

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO



Garmaco Asociados, S. C.
División Gubernamental

INDICE

Ficha técnica	4
Resumen Ejecutivo	6
Metodología	8
I.Diagnóstico del Programa en Baja California	10
Antecedentes	
I.1. Política educativa en Plan Nacional de Desarrollo	
I.2. Política educativa en el Plan Estatal de Desarrollo	
I.3. Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo	
I.4. Características generales y objetivos del Programa	
I.5. Presupuesto Asignado a la Entidad por el Programa y su evolución	
II.Planeación:	24
• Mecanismos y herramientas de planeación del programa	
• Metas definidas para Baja California	
III.Cobertura y Focalización:	26
III.1. Población potencial y población objetivo en el estado de Baja California	
III.2. Métodos definidos para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo.	
III.3. Población atendida respecto de la potencial y objetivo	
IV.Operación:	32
IV.1 Proceso de gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	
IV.2. Ejercicio de los recursos conforme la normativa del programa	
IV.3. La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa	
IV.4. La sistematización de la información	
IV.5. Matriz de Indicadores para resultados	
IV.6. Transparencia, rendición de cuentas y difusión de la información	
V.Percepción de la Población Atendida	38
V.1 Consejos Escolares de Participación Social	
VI.Medición de Resultados	39
V.1. Resultados alcanzados con los recursos del Programa de acuerdo con su propósito y fines.	
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	48
Conclusiones	53A

**EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE),
EJERCICIO FISCAL 2015**

FICHA TÉCNICA

ASPECTOS GENERALES	
1. Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Año Evaluado	2015
3. Evaluador	Garmaco Asociados, S.C.
4. Coordinador de la Evaluación	C.P. José Guadalupe Garcia Garcés
5. Forma de contratación	Invitación por lo menos a tres personas.
6. Tipo de Evaluación	<p>Evaluación de Consistencia y Resultados:</p> <p>Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.</p>

<p>7. Objetivos de la evaluación</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Evaluar mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP); la consistencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación y resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la congruencia del FONE en la Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo. • Verificar el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. • Verificar los mecanismos de planeación y seguimiento que tiene la entidad, respecto del ejercicio de los recursos del Fondo. • Revisar el cumplimiento a las disposiciones normativas, en materia de transparencia y rendición de cuentas. • Analizar y valorar los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el estado de Baja California.
<p>8. Recolección de información</p>	<p>La información sobre la cual se realizó la presente evaluación fue proporcionada por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), la cual se analizó por esta instancia evaluadora para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y cuyos resultados son presentados en este documento.</p>
<p>9. Costo de la Evaluación</p>	<p>\$299,280.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se creó con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2013, para sustituir al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal que operaba desde 1998 con su incorporación en el Capítulo V de dicha ley.

En 2015 tuvo una asignación nacional de 343,063.9 millones de pesos y en el estado de Baja California de 10,373.1 millones de pesos, 3.0% del total nacional. El FONE tuvo una tasa de crecimiento en ese año del 9.1%, respecto de su valor recibido por FAEB en 2014.

El fondo representó el 23.9% del total de los recursos federales transferidos al estado de Baja California en 2014 y el 45.7% del total de los recursos ejercidos en educación básica.

Del monto total asignado al estado, el 88.4% corresponde al concepto de servicios personales, el cual es administrado directamente por la Federación; el 9.8% a gastos de operación, y el 1.8% al Fondo de Compensación.

Los principales resultados encontrados en esta evaluación fueron los siguientes:

Diseño:

El ejercicio de los recursos del FONE está fundamentado en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y, la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con este fondo se financian casi la mitad de los servicios de educación básica en el estado, correspondientes al sistema federalizado.

Planeación y orientación a resultados

Para la planeación y orientación de las acciones de educación básica el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) dispone de los Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica, para orientar el proceso de las acciones educativas en los centros escolares, así como de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica en Baja California; no obstante, no se disponen de elementos en materia de planeación específicos para el FONE.

Adicionalmente, el Gobierno del estado de Baja California definió metas para el ejercicio de los recursos del FONE, para el cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR que definió la SEP, para el ejercicio fiscal 2015.

Cobertura y focalización

Mediante el FONE se financia el pago de personal docente del sistema educativo básico del subsistema federalizado, el cual en Baja California corresponde a

casi la mitad de sistema educativo básico. El Gobierno del estado dispone de información para cuantificar al personal que es financiado con el fondo.

Operación

En 2015, se asignaron al FONE 10,373.1 millones de pesos, de los cuales el 88.4% correspondió al concepto de servicios personales, el cual fue administrado y ejercido directamente por la Federación; el restante 11.6% comprende los conceptos de gastos de operación y el fondo de compensación, sobre los cuales el Gobierno del Estado no proporcionó información que permitiera evaluar que su ejercicio se realizó conforme la normativa.

En la gestión de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados para el cálculo de los indicadores de desempeño del FONE.

Se entregaron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP, así como los indicados por la LGCG a la SEP.

Percepción de la población atendida

En el estado de Baja California, el 98.2% de los centros escolares tienen constituido un Consejo Escolar de Participación Social; asimismo, tiene constituido un Consejo Estatal de Participación Social en Educación y cada uno de los cinco municipios de la entidad, disponen el Consejo Municipal.

No obstante, es necesario definir elementos que apoyen a garantizar la transparencia en la gestión de los recursos del FONE, mediante la vigilancia de las plantillas de personal.

Medición de resultados

Para la medición de los resultados del FONE, el Gobierno del Estado de Baja California realizó el cálculo de los indicadores de desempeño definidos en la MIR por la SEP; al respecto, para el ejercicio 2015 no se alcanzaron las metas que se definieron al principio del ejercicio, correspondiente al porcentaje de recursos ejercidos para el preescolar y primaria.

Asimismo, en cuanto a los indicadores de cobertura y eficiencia terminal en educación básica de las escuelas financiadas por este fondo, las metas definidas fueron alcanzadas, cuyos valores ascendieron al 100.0% y 91.44% de la matrícula respectivamente.

METODOLOGÍA

Esta evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, fue realizada con base en el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados”, elaborado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el cual fue adaptado para enfocarse a la realidad de la entidad federativa y del Fondo, en los que se destacan particularidades específicas.

No se consideró el esquema de preguntas y respuestas correspondiente a los Términos de Referencias para la Evaluación de Consistencia y Resultados, ya que el FONE a formar parte del Ramo General 33 su gestión es diferente a la de un programa presupuestario; no obstante, se evaluó cada uno de los apartados considerados en dichos Términos de Referencia, tal como lo establecen los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Sistema Educativo Estatal de Baja California, así como información adicional que fue obtenida de las páginas de internet vinculadas con el tema.

El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) surgió en diciembre de 2013, con las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, para sustituir al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el cual fue creado en 1998, con su incorporación en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con el fin de otorgar recursos a las entidades federativas para financiar el sistema educativo básico; fundamentalmente, aquellos servicios educativos derivados de la descentralización de 1992.

El FAEB fue la principal fuente de financiamiento del Sistema Educativo Básico a nivel nacional, ya que además de atender los servicios educativos del sistema federalizado también apoya en el pago de la nómina de algunos trabajadores de los sistemas estatales de educación.

La principal modificación de la LCF con la creación del FONE fue la centralización del pago de servicios personales, ya que está corresponderá a la Federación desde el ejercicio fiscal 2015, que fue cuando inició operaciones dicho fondo.

En este documento se presentan los resultados de la evaluación realizada a los recursos del FONE en el estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2015 y el impacto que tiene en el sistema educativo en la entidad; en tal sentido se abordarán elementos que permitan al estado desarrollar estrategias que apoyen un mejor y más adecuado ejercicio de los recursos.

I.DISEÑO

Antecedentes.

En 1917, con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se otorgó por primera vez en el artículo tercero el derecho de recibir educación laica, obligatoria y gratuita.

Para tal fin, en 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública (SEP), encabezada por el Lic. José Vasconcelos Calderón, para encargarse de los asuntos educativos, cuyo fin era institucionalizar la educación en México.

En 1973 se promulgó la Ley Federal de Educación que sustituyó a la Ley Orgánica de Educación publicada el 3 de febrero de 1940. Asimismo, la SEP modificó su estructura orgánica e instituyó la Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa, dependencia que inició la desconcentración técnico-administrativa con la creación de 39 unidades de servicios descentralizados en las nueve regiones en las que fue dividido el país.

En 1992 se formalizó la descentralización educativa en México mediante la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) por parte del Gobierno Federal, los estados y el SNTE, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de ese año.

El ANMEB tenía el objeto de satisfacer la creciente demanda de servicios, superar los rezagos y elevar la calidad en la educación, así como transferir los servicios educativos a las entidades federativas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, de formación de maestros y de educación indígena y especial; los inmuebles escolares y de oficinas; el mobiliario; el personal docente, administrativo y de servicios; así como los recursos financieros operados por la Federación para la prestación de dichos servicios a la población. En el caso del Distrito Federal, la operación y dirección del sistema educativo quedó a cargo de la SEP.

Asimismo, se planteó realizar reformas a los planes y programas educativos; adecuar de los contenidos de los libros de texto gratuitos de primaria, para que atendieran a las condiciones actuales del país, y se estableció a la SEP como responsable de dichas acciones; además, se le encomendó diseñar y ejecutar programas especiales que permitieran elevar los niveles educativos en zonas cuya condición fuera desfavorable y que contribuyeran a abatir y superar los rezagos en la materia.

Se estableció como indispensable el fortalecer los mecanismos de participación social mediante la creación de consejos municipales y estatales en educación para propiciar mayor atención en el quehacer educativo.

En 1993 se reformó el artículo tercero constitucional, para establecer la obligatoriedad de los niveles de primaria y secundaria. En ese mismo año se promulgó la Ley General de Educación (LGE) en la que se plasmó en el artículo tercero que los servicios educativos serían prestados en el marco del federalismo.

En el artículo sexto transitorio de dicha ley se estableció la obligación de las entidades federativas de respetar íntegramente los derechos de los trabajadores de la educación y reconocer la titularidad de su organización sindical.

A partir de 1993 la Federación realizó transferencias de recursos mediante el Ramo 25 denominado “Aportaciones para Educación Básica y Normal en los Estados”, que se integró con recursos del Ramo 11 Educación Pública, con el objeto de que los estados pudieran financiar las nuevas potestades educativas adquiridas con el ANMEB, elevar la cobertura de los servicios educativos con criterios de equidad, así como construir y equipar nuevos espacios educativos.

El 29 de diciembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” que dio origen al Ramo General 33, que entonces se constituyó por cinco fondos de aportaciones: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se integró en dos sub fondos el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

A partir de entonces y hasta el 2014, el Gobierno Federal transfirió los recursos para la atención de los servicios educativos a las entidades federativas por medio del Ramo General 33, específicamente con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), recursos antes transferidos por el Ramo 25 – el Distrito Federal continuó con asignaciones directas de este ramo.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que sustituye al FAEB y entró en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con el artículo 26 de la LCF, el FONE son “recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”.

El artículo 13 de la Ley General de Educación establece que las atribuciones exclusivas de las autoridades locales son las siguientes:

- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,
- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

- Autorizar los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la SEP para cada ciclo lectivo.
- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- Participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;
- Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas locales deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Participar en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;
- Participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de administración escolar.

Dentro los principales elementos de la creación del FONE se encuentran los siguientes:

- La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del ANMEB y los convenios formalizados con los Estados registradas por la SEP y validados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- El FONE incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones de los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

- La SEP establecerá un sistema de administración de nómina mediante el cual realiza los pagos de servicios personales. Dicho sistema debe identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la SEP toda la información que ésta les requiera.
- Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina, la cual deberá corresponder con la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa.
- La SEP verificará que la información registrada en el sistema de administración de nómina corresponda con la del Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.
Una vez validada la información, la SEP solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa.
- La nómina será pagada, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patronos, a sus empleados del servicio educativo, mediante transferencias electrónicas, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; para lo cual la SHCP determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.
- La SEP se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.
- La SEP retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social.
- Las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes.
- Los recursos por concepto de servicios personales sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados.

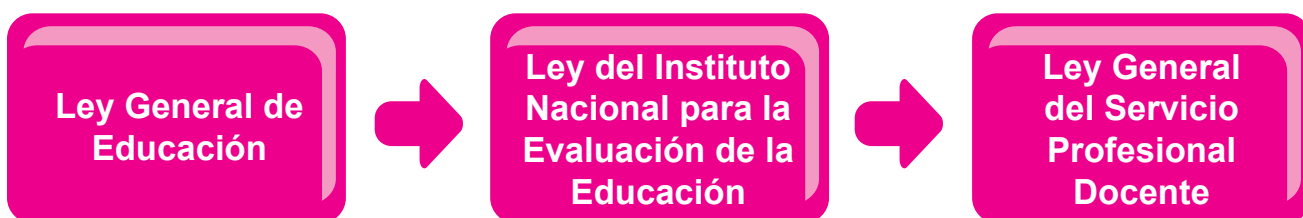
De acuerdo con lo anterior, adicionalmente, en el artículo segundo transitorio, del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; en un plazo no mayor a un año la SEP debería conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco ANMEB y los convenios que de conformidad

con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Y en su artículo tercero, se establece que el FONE entra en vigor a partir del ejercicio fiscal 2015.

1.1 La política pública educativa en el Plan Nacional de Desarrollo

Para el actual sexenio, la educación es uno de los ejes principales de la política pública a nivel federal, tal como lo manifiestan las reformas en materia educativa que se llevaron a cabo en el país en 2013, las cuales dieron origen las modificaciones o creación de las leyes siguientes:



Por su parte, el PND 2013-2018, incluye dentro del eje III “México con educación de calidad” 5 objetivos, de los cuales 2 están directamente vinculados con los servicios educativos que financia el FONE, ya que es una de las principales fuentes de financiamiento de la educación básica para el pago del personal docente, por lo que resulta esencial en la ejecución y resultados de la política de educación básica.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 EN MATERIA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

• ESTRAGIAS

- **Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.**
- Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
- **Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.**
- Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
- Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

OBJETIVO 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

• ESTRAGIAS

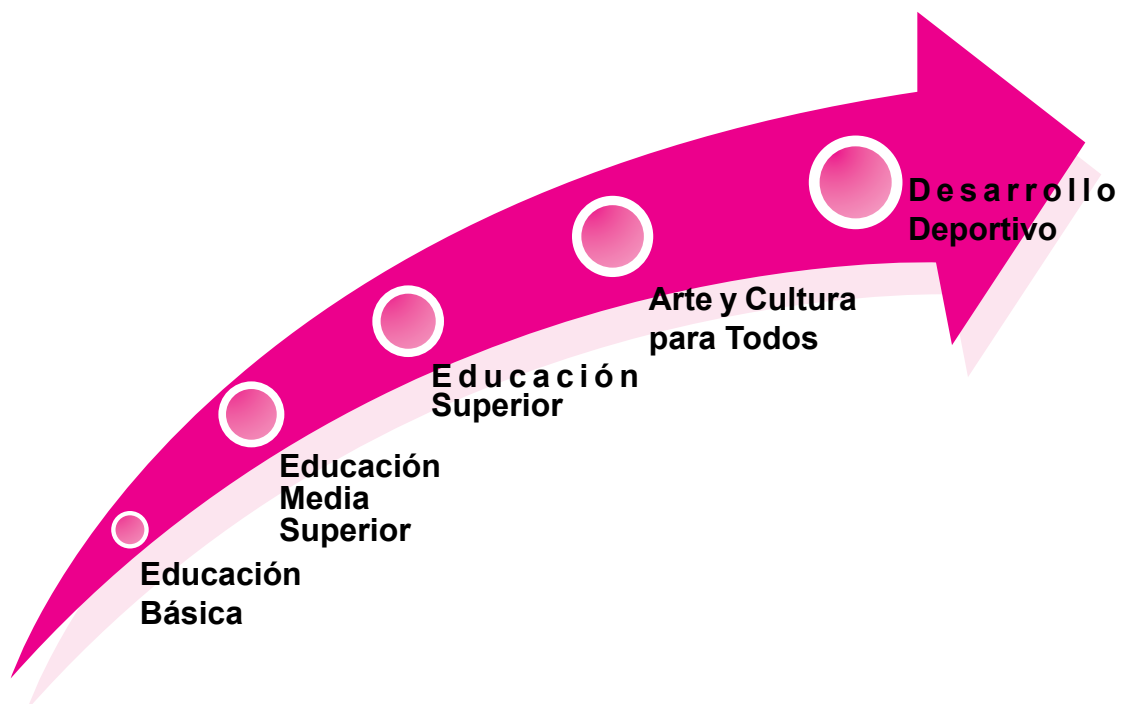
- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
- Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- **Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.**

1.2 La política pública educativa en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California

El Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 (PED) de Baja California está conformado por 7 ejes de desarrollo; el correspondiente al tema de educación se denomina “Educación para la Vida”.

Su Objetivo General es **“asegurar la formación integral desde la educación básica hasta la superior, garantizando la inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población de Baja California, encaminados al desarrollo humano, con una educación de calidad, un sistema de arte y cultura para todos, la promoción de valores y el desarrollo del deporte.”**

Este eje de desarrollo está dividido en los 5 temas siguientes:



El tema de Educación Básica se desglosa en 4 objetivos con 27 estrategias, que orientan las acciones del Gobierno del Estado en esta materia.

Al respecto, aquellas que están vinculadas con el FONE se mencionan en el cuadro siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2014-2019
PARA EDUCACIÓN BÁSICA**

4.2.1 Cobertura con equidad educativa

- **Garantizar la atención de la matrícula escolar y el incremento de la cobertura, desde la educación inicial hasta el nivel de secundaria, asegurando una formación integral.**
- Asegurar la entrega y comprobación de los insumos necesarios en apoyo de los procesos de gestión escolar pertinentes para el desarrollo educativo, cultural y deportivo de la comunidad.
- Establecer e implementar modelos educativos que fortalezcan la relación con la comunidad educativa y promuevan ambientes escolares seguros, saludables y abiertos a las comunidades en su contexto para favorecer el desarrollo integral del alumno.

4.2.2 Calidad educativa

- Asegurar la consolidación del plan y programas de estudio, así como su articulación en los tres niveles de Educación Básica.
- Impulsar los modelos educativos y procesos pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos con propuestas formativas, actividades extracurriculares, horarios ampliados y la utilización de materiales didácticos para enfatizar el desarrollo de competencias asociadas al lenguaje, la comunicación y el pensamiento matemático, brindando atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Impulsar la formación, trayectoria de actualización y desempeño profesional, así como el reconocimiento de los docentes de Educación Básica, en el servicio profesional docente.
- Implementar acciones integrales por la calidad educativa con programas que contribuyan a la mejora del logro escolar.

4.1.3 Impulso a la gestión y planeación educativa

- Garantizar a través de la gestión institucional los espacios de comunicación entre las autoridades estatales y federales, así como con la comunidad escolar y sociedad que favorezcan el desarrollo de la Educación Básica.
- Normar el desempeño en las funciones docentes, de dirección y de supervisión de la Educación Básica orientado a brindar educación de calidad y crear condiciones de normalidad mínima en los planteles y zonas escolares.

1.3 Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

El FONE es un fondo cuya naturaleza corresponde más a ser una fuente de financiamiento para los servicios educativos, que a un programa presupuestario cuya finalidad es la de resolver un problema presente en la sociedad. Lo anterior se manifiesta en que un porcentaje importante de dicho fondo se destina al pago de servicios personales, mientras que la diferencia es para el gasto de operación derivados de las funciones educativas; en tal sentido, el FONE no tiene una vinculación directa con el PND, ni con el PED; no obstante, tiene una incidencia importante en los resultados educativos de la entidad, ya que de este fondo se deriva el pago de los docentes encargados de la educación de los niños de Baja California.

Es importante mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California tiene estrategias claramente definidas y apegadas a los objetivos definidos a nivel nacional en el Plan Nacional de Desarrollo; asimismo, debido a que el objetivo del fondo está dirigido principalmente a la educación básica, en el análisis del PED sólo se consideraron los objetivos y estrategias vinculadas con este nivel educativo, sin embargo incluye también estrategias claramente definidas para los niveles medio superior y superior.

1.4. Características generales y objetivos del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) fue creado en 2013, como resultado de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, en las que sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

El FONE tiene su fundamento jurídico en el Capítulo V de dicha ley, en la fracción I del artículo 25, en donde se establece que forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales que regula este artículo.

Las reformas a dicha ley establecen que FONE será administrado por la SHCP, el cual entró en operación en el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con el artículo 26 de la LCF, el FONE son “recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”.

El artículo 13 de la Ley General de Educación establece que las atribuciones exclusivas de las autoridades locales son las siguientes:

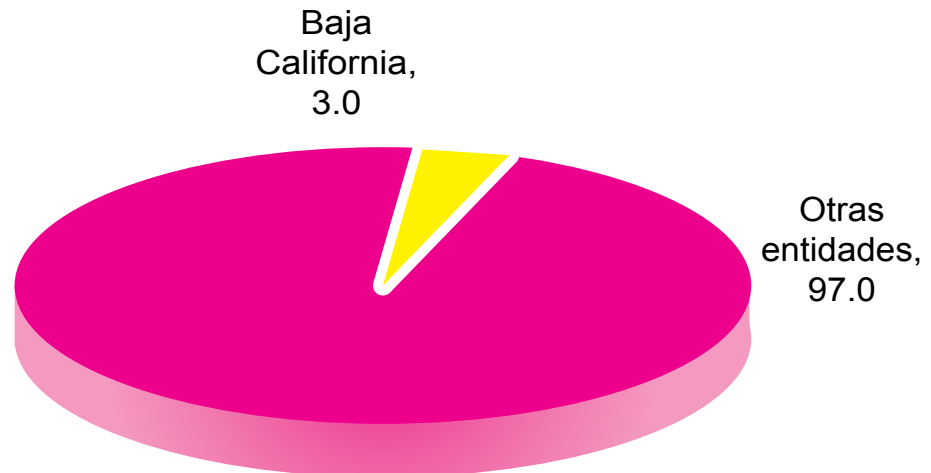
- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,

- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- Autorizar los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la SEP para cada ciclo lectivo.
- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.
- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- Participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;
- Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas locales deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Participar en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;
- Participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de administración escolar.

1.5 Presupuesto Asignado a la Entidad por el FONE y su evolución

En el ejercicio fiscal 2015 el FONE tuvo una asignación a nivel nacional de 343,063.9 millones de pesos, de los cuales 10,373.1 millones de pesos correspondieron al estado de Baja California, es decir el 3.0%.

PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DEL FONE DE BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL TOTAL NACIONAL



Desde 1998 y hasta 2014, Baja California recibió recursos del FAEB para el financiamiento de los servicios educativos de la entidad, sin embargo, en el ejercicio 2015 fue el primer ejercicio en el que se recibieron recursos del FONE.

Los recursos asignados a nivel nacional por el FONE en 2015 tuvieron un crecimiento del 11.8% respecto al ejercicio del FAEB en 2014, que ascendió a 306,936.5 mdp en ese ejercicio. Por su parte, para Baja California, el monto asignado tuvo un crecimiento de 9.1%.

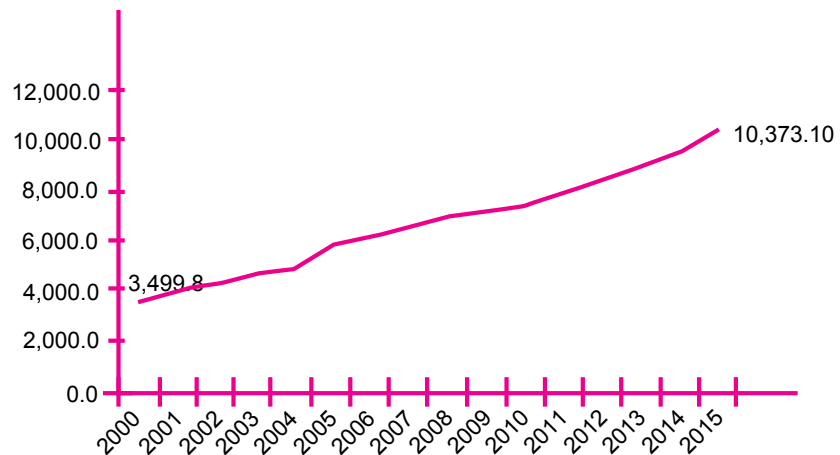
Si se consideran los recursos asignados desde la creación del FAEB en 1998, y hasta el primer ejercicio del FONE en 2015, a nivel nacional su crecimiento ha sido del 328.8% a precios corrientes, mientras que para Baja California, su valor es de 349.8%. La tasa media de crecimiento anual ha sido de 8.9% y 9.2% respectivamente.

**ASIGNACIÓN DEL FAEB Y EL FONE A NIVEL NACIONAL Y
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
1998-2015
(Millones de pesos)**

Fondo	Ejercicio Fiscal	Nacional	Baja California	%
FAEB	1998	79,997.9	2,305.9	2.9
	1999	97,417.2	2,790.7	2.9
	2000	115,263.7	3,499.8	3.0
	2001	130,648.4	3,966.9	3.0
	2002	141,175.9	4,265.6	3.0
	2003	156,392.5	4,650.7	3.0
	2004	162,265.2	4,869.3	3.0
	2005	180,571.1	5,846.2	3.2
	2006	195,520.4	6,127.6	3.1
	2007	210,531.3	6,596.7	3.1
	2008	227,255.7	6,991.9	3.1
	2009	235,261.5	7,114.1	3.0
	2010	249,085.0	7,418.4	3.0
	2011	262,719.2	7,874.3	3.0
	2012	277,270.4	8,441.0	3.0
2013	290,857.3	8,972.2	3.1	
2014	306,936.5	9,508.0	3.1	
FONE	2015	343,063.9	0,373.1	3.0
	Tasa de Crecimiento	328.8	349.8	
	TMCA	8.9	9.2	

**CRECIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FAEB Y EL FONE
ASIGNADOS AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
1998-2015**

(Millones de pesos)



De acuerdo con lo anterior, los recursos asignados a Baja California han tenido un crecimiento superior al registrado a nivel nacional.

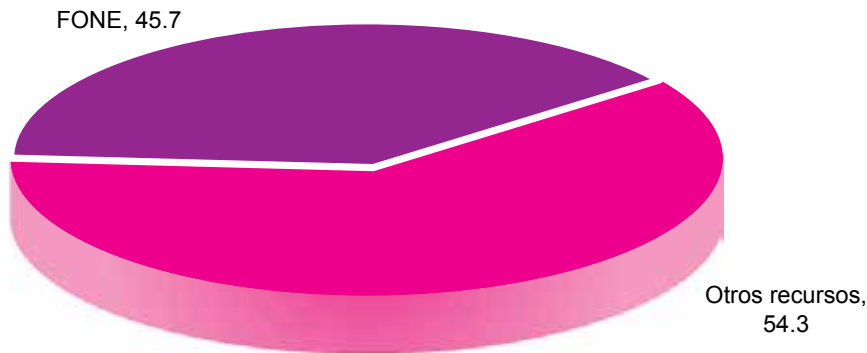
Para destacar la importancia que tienen los recursos del FONE en la entidad, cabe señalar que en 2015, Baja California recibió 43,405.1 millones de pesos, por concepto de recursos federales transferidos (incluidas las participaciones federales y las transferencias condicionadas), de los cuales el fondo representó el 23.9%, es decir, un poco más de la quinta parte del total de los recursos recibidos.

**PORCENTAJE DEL FONE EN BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL TOTAL
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
EJERCICIO FISCAL 2014**



De acuerdo con la Cuenta Pública del Estado de Baja California, en 2015 se devengaron 22,692.4 millones de pesos en materia de educación básica, de los cuales 10,373.1 millones de pesos corresponden al FONE, es decir el 45.7%, lo que destaca su importancia en el sector educativo.

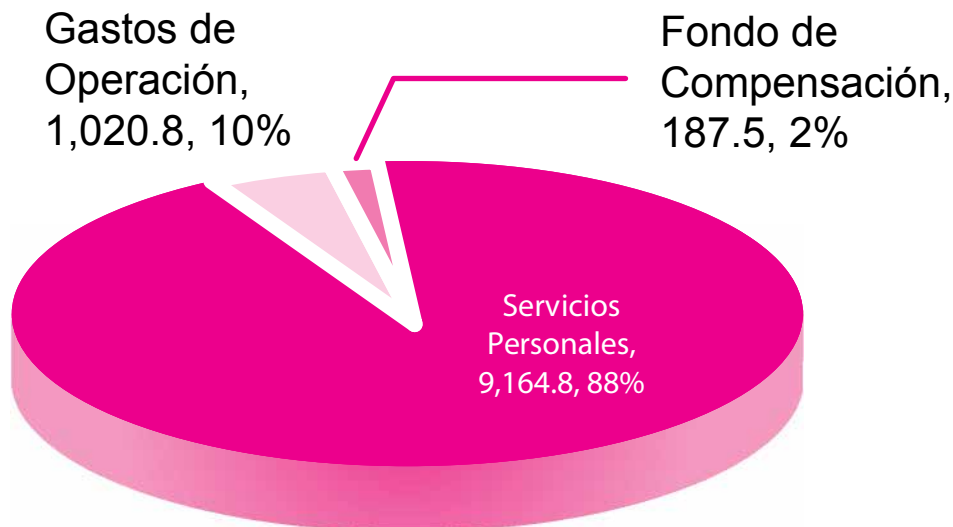
PORCENTAJE DEL FONE EN BAJA CALIFORNIA RESPECTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DESTINADOS A EDUCACIÓN EJERCICIO FISCAL 2015



En 2015, del FONE se realizó mediante 4 conceptos: Servicios Personales, Gastos de Operación, Fondo de Compensación y Otros Gastos de Operación. Al respecto, a Baja California sólo se le asignaron 3 componentes conforme la gráfica siguiente:

RECURSOS DEL FONE ASIGNADOS A BAJA CALIFORNIA POR CONCEPTO EJERCICIO FISCAL 2015

(Millones de pesos)



Cabe reiterar que el monto correspondiente al concepto de servicios personales es administrado directamente por la Federación, por lo que al Gobierno Estatal le corresponde únicamente el ejercicio y administración de 1,208.2 millones de pesos correspondientes a los conceptos de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación.

No obstante lo anterior, el Gobierno del Estado de Baja California registra el total de fondo con ingresos de la entidad, ya que el pago de los docentes se realiza a nombre de estado en su calidad de patrón.

II. PLANEACIÓN

II.1. Mecanismos y herramientas de planeación del programa

El Gobierno del Estado de Baja California dispone de los “Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica”, aplicables a los centros de trabajo oficiales de los servicios educativos a cargo de la Coordinación General de Educación Básica y los Particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de educación básica, incorporados al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP).

En los Lineamientos se divide en tres apartados que contienen los elementos siguientes:

Gestión Institucional

- Calendario Escolar
- Servicios Escolarizados por nive educativo
- Control escolar e Inscripciones
- Actores del proceso educativo

Gestión Escolar

- Consejo Técnico Escolar
- Servicios de asistencia técnica a la escuela
- Autonomía de Gestión
- Participación Social
- Tecnología Educativa
- Programa de insumos y mantenimiento para el mejoramiento del entorno educativo
- Estrategia Transformando BC
- Programa de Escuelas de Tiempo Completo
- Dirección de Evaluación Educativa

Gestión Pedagógica

- Lineamientos Técnico-Pedagógicos
- Educación Especial
- Educación para la Salud
- Cruzada por la calidad de la educación básica
- Educación Secundaria-Asingnatura estatal

En tal sentido, los Lineamientos orientan para el desarrollo de las actividades escolares de los docentes en los planteles educativos en la entidad.

Asimismo, para la planeación de las acciones en materia de educación el Sistema Educativo Estatal de Baja California realizó la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica en Baja California, la cual contiene un diagnóstico de la situación actual del sistema educativo básico, mediante estadísticas e indicadores de logro educativo, cobertura, eficiencia terminal, aprobación, condiciones escolares, entre otros.

Asimismo, define objetivos y metas, estrategias y líneas de acción para la atención de la población migrante, para educación indígena, así como para educación telesecundaria.

Lo anterior, permite al Gobierno del estado orientar los recursos en materia de educación básica, de acuerdo con las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado.

II.2. Metas definidas para Baja California

En 2015, la Secretaría de Educación Pública definió la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONE, con base en Metodología de Marco Lógico, para dar seguimiento a los resultados de la gestión del fondo, la cual incluye 6 indicadores, de los cuales 3 son estratégicos y 3 son de gestión; la periodicidad con que se reportan los resultados es anual.

Estos indicadores son reportados mediante el Sistema de Formato Único de la SHCP, las metas son definidas desde el primer trimestre y los resultados se reportan en el cuarto trimestre. Para 2015 las metas definidas para cada uno de los 6 indicadores son las siguientes:

Nivel	Denominación	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.0
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	91.00
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	50.46
Actividad	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	17.40
	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	15.92
	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	18.87

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

III.1. Población potencial y población objetivo en el estado de Baja California

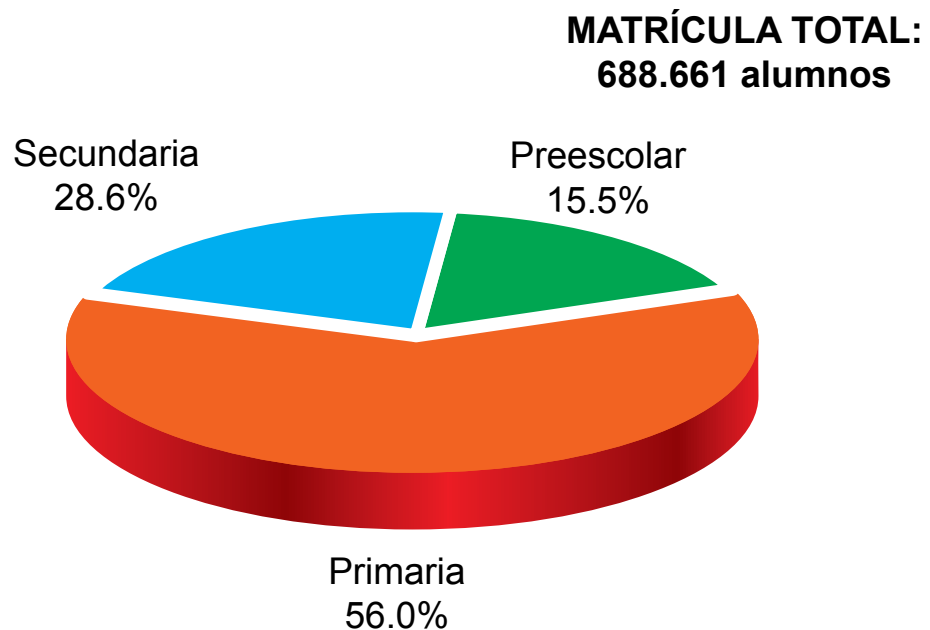
El FONE no se tiene claramente definida una población objetivo, ya que corresponde más una fuente de financiamiento que a un programa presupuestarios, los cuales se crean para atender una problemática en específico, con una población objetivo definida; en el caso de este fondo, su destino de gasto es principalmente el pago de servicios personales, por lo que tiene una incidencia directa en todo el sistema educativo en general.

En tal sentido, en el ciclo escolar 2015-2016, las estadísticas del sistema educativo en el estado de Baja California son las siguientes:

• Matrícula

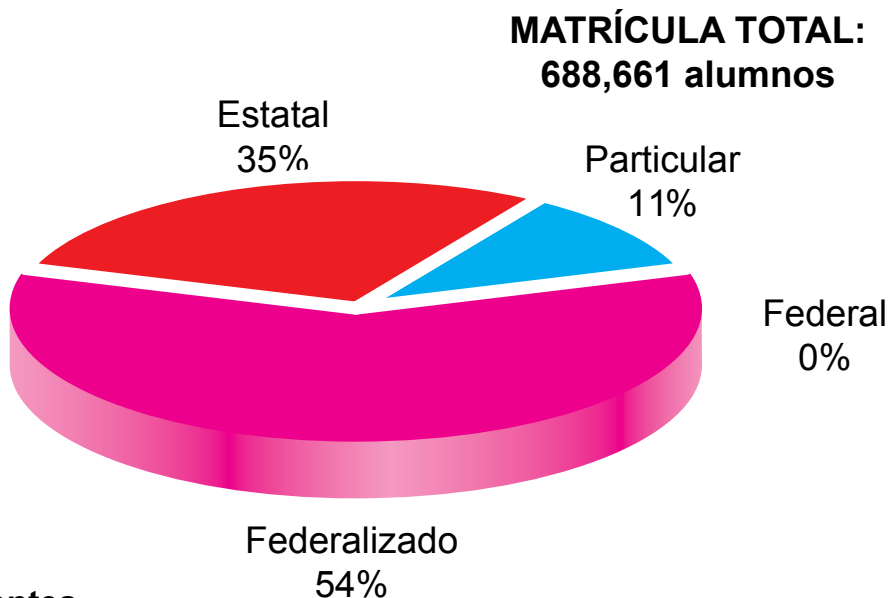
La matrícula de Baja California en educación básica es de 688,661 alumnos de los cuales 348,716 son hombres (49.3%) y 339,945 mujeres (50.7%). Del total de alumnos, 106,570 corresponden al nivel preescolar (15.5%); 385,387, son de primaria (56.0%), y 196,704 de secundaria (28.6%).

PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO CICLO ESCOLAR 2015-2016



De acuerdo con el tipo de sostenimiento, del total de la matrícula educativa 371,184 alumnos (53.9%) pertenecen al sistema federalizado; 238,524 al sistema estatal (34.6%); 77,143 son de escuelas particulares (11.2%), y 1,810 corresponden al sistema federal, es decir, al CONAFE (0.3%).

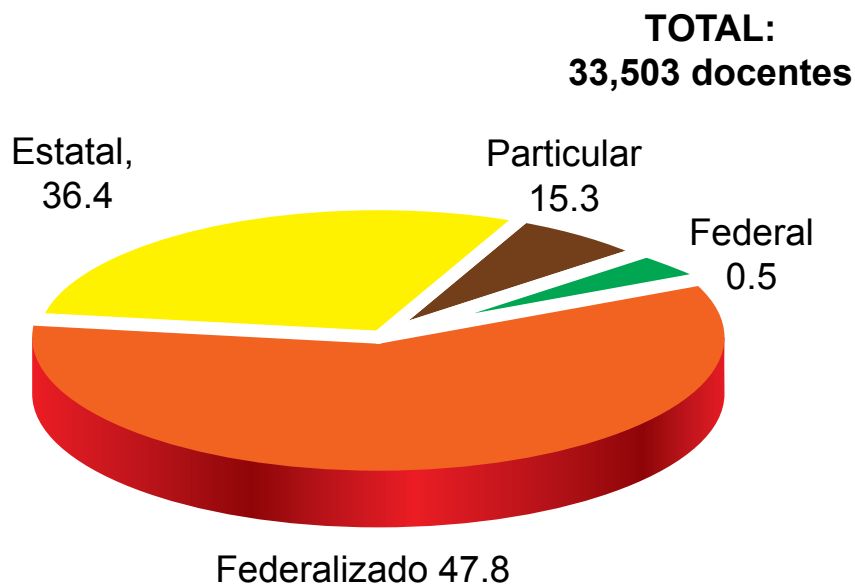
**PORCENTAJE DE LA MATRÍCULA DE ACUERDO AL TIPO DE
SOSTENIMIENTO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



• Docentes

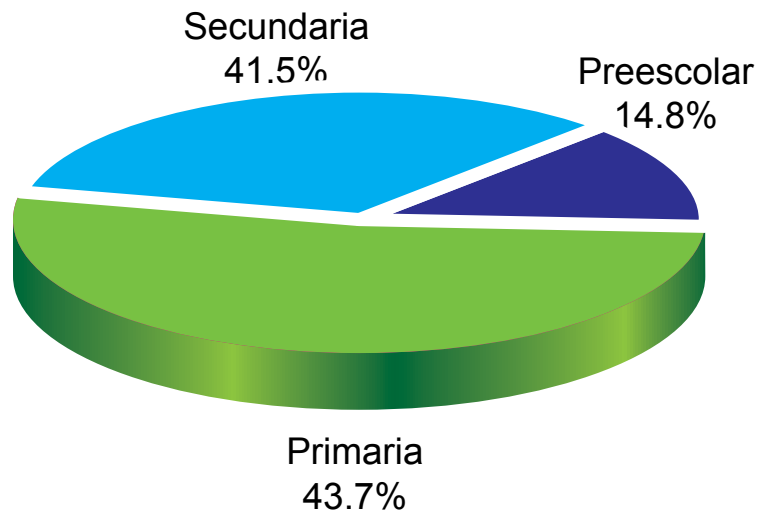
En el ciclo escolar 2015-2016, había en el estado de Baja California un total de 33,503 docentes, de los cuales 16,010 son del sistema federalizado (47.8%); 12,188 del sistema estatal (36.4%); 5,130 del particular (15.3%) y 175 del federal (0.5%).

**PORCENTAJE DE DOCENTES DE ACUERDO AL TIPO DE
SOSTENIMIENTO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



Por nivel educativo, de los 33,503 docentes del estado de Baja California, 4,955 se encuentran en preescolar (14.8%); 14,633 de primaria (43.7%), y 13,915 de secundaria (41.5%).

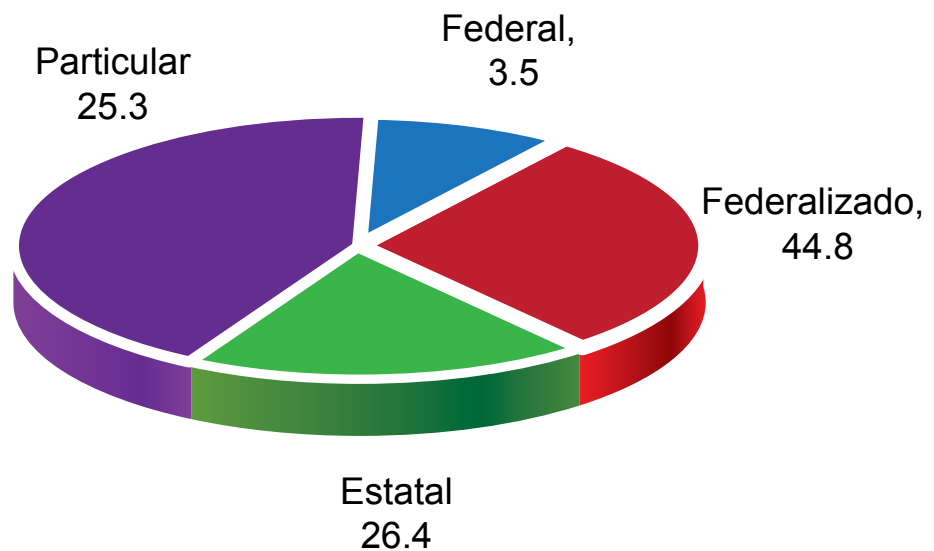
**PORCENTAJE DE DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



• **Escuelas**

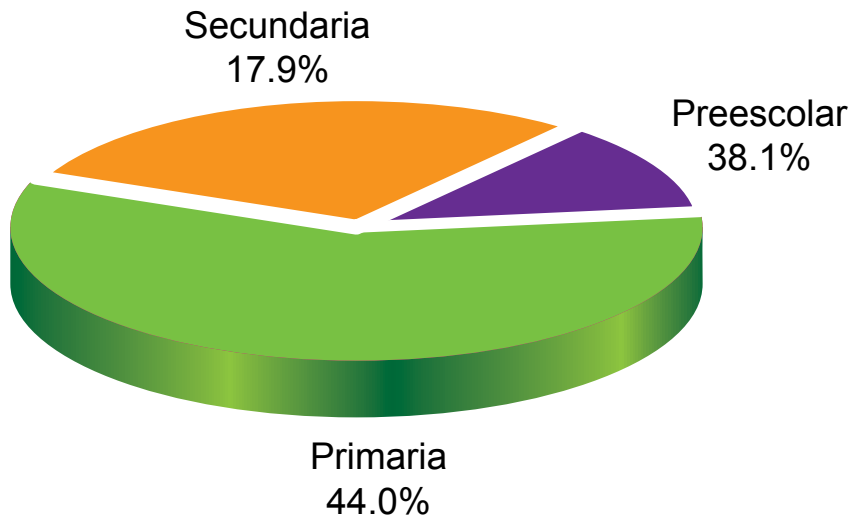
En el ciclo escolar 2015-2016, las escuelas en el estado de Baja California, a 3,747; de éstas, 1,678 corresponden al sistema federalizado, es decir, el 44.8%; 989 al estatal, 26.4%; 948 al particular, 25.3%, y 132 al federal, 3.5%.

**PORCENTAJE DE ESCUELAS DE ACUERDO AL TIPO DE
SOSTENIMIENTO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



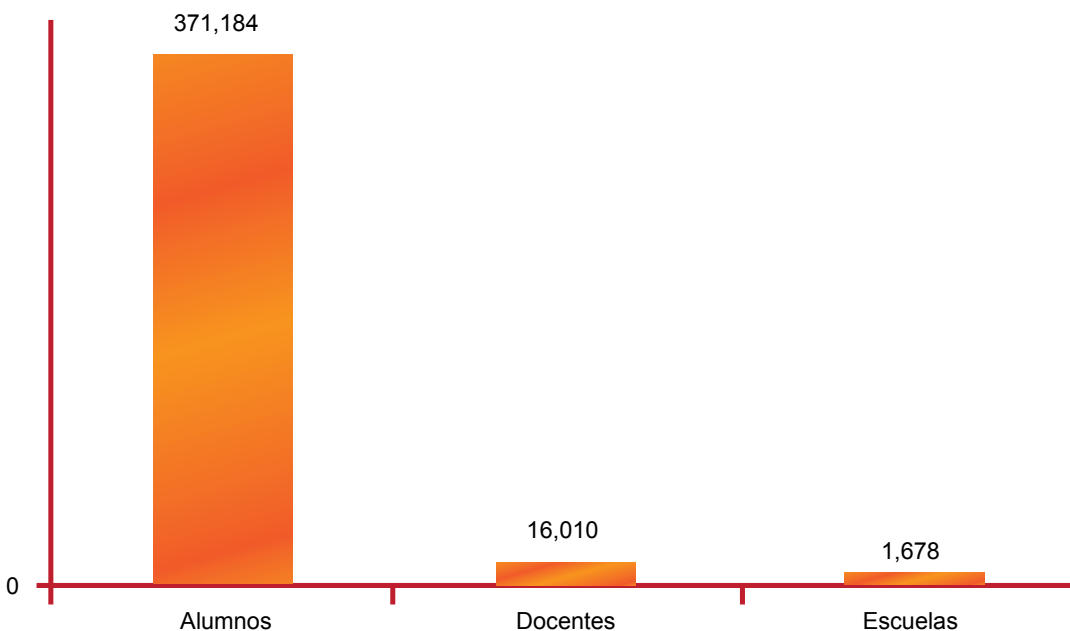
De las 3,747 escuelas en las que se imparten clases en el estado de Baja California, 1,427, es decir el 38.1%, son de preescolar; 1,650, el 44.0% del primaria, y 670, el 17.9%, son de secundaria.

**PORCENTAJE DE ESCUELAS POR NIVEL EDUCATIVO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



Es importante resaltar que la población objetivo del FONE se enfoca la del sistema federalizado de educación, ya que corresponde al sistema que fue descentralizado como parte del ANMEB en 1992, por lo que si se únicamente las cifra de este sistema, quedan como se describen a continuación:

**ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA FEDERALIZADO
CICLO ESCOLAR 2015-2016**



Si se consideran las estadísticas educativas, por municipio en la entidad, Tijuana es donde se encuentra la mayor población estudiantil, así como docentes y el número de escuelas, seguido de Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA FEDERALIZADO, POR MUNICIPIO CICLO ESCOLAR 2015-2016

Municipio	Alumnos	%	Docentes	%	Escuelas	%
Ensenada	59,324	16.0	2,787	17.4	402	24.0
Mexicali	94,488	25.5	4,279	26.7	498	29.7
Tecate	14,707	4.0	709	4.4	86	5.1
Tijuana	189,485	51.0	7,652	47.8	624	37.2
Playas de Rosarito	13,180	3.6	583	3.6	68	4.1
Baja California	371,184	100.0	16,010	100.0	1,678	100.0

III.2. Métodos definidos para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo.

El FONE es la fuente de financiamiento para el pago de los servicios personales de la nómina docente de las plazas conciliadas con la SEP y la SHCP, derivado de las reformas realizadas a la LCF, que dieron origen a este fondo.

En dicha conciliación se determinó la plantilla que fue descentralizada en 1992 como resultado del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), así como las plazas de nueva creación que la SEP ha autorizado desde la descentralización a la fecha.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la LCF, la SEP establecerá un sistema de administración de nómina mediante el cual realiza los pagos de servicios personales, el cual debe identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina, la cual deberá corresponder con la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

La SEP verificará que la información registrada en el sistema de administración de nómina corresponda con la del Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información, la SEP solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa.

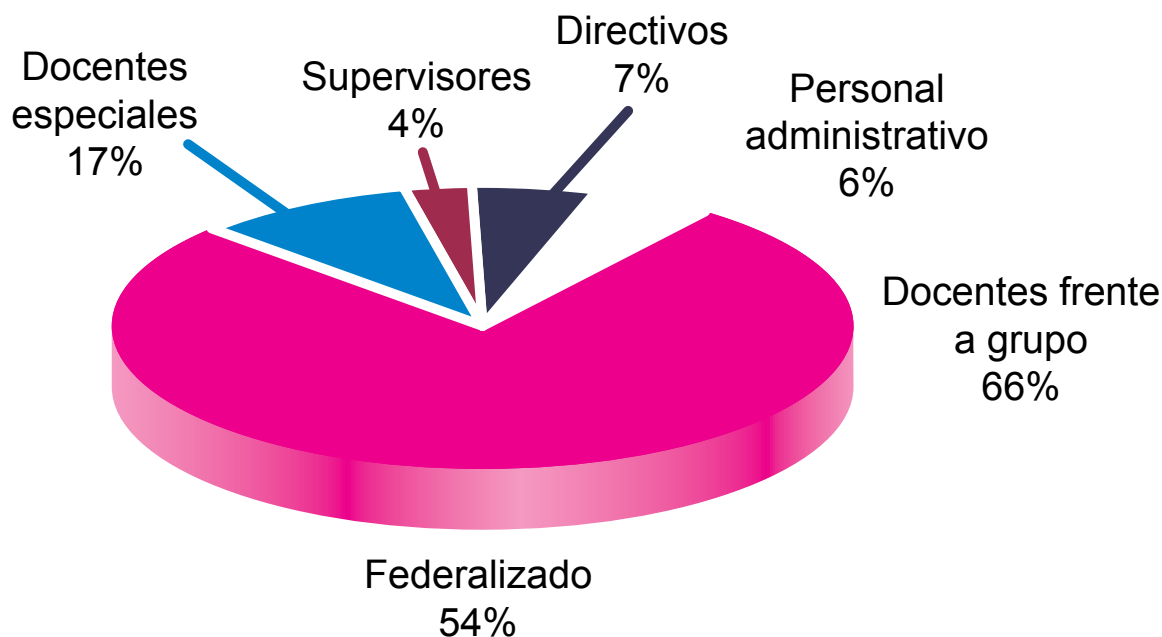
III.3. Población atendida respecto de la potencial y objetivo

El Gobierno del Estado no proporcionó información sobre el número de docentes financiados con los recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2015, que fue registrado en el sistema operado por la SEP, para el pago de la nómina por la Tesorería de la Federación.

No obstante lo anterior, con el fin de dar un panorama del destino de los recursos del FONE, se mostrará la información correspondiente al ejercicio 2014, en el cual los recursos del FAEB se ejercieron en el pago de 23,994 trabajadores, de los cuales 23,445 son del sistema federalizado y 407 al estatal.

Del total de los trabajadores pagados con el FAEB, 15,888 fueron docentes que se encontraban directamente frente a grupo; 3,964 fueron docentes especiales, es decir, docentes de educación física, artísticas, orientadores, entre otros; 1,632 era personal directivo; 979 supervisores y 1,531, personal administrativo.

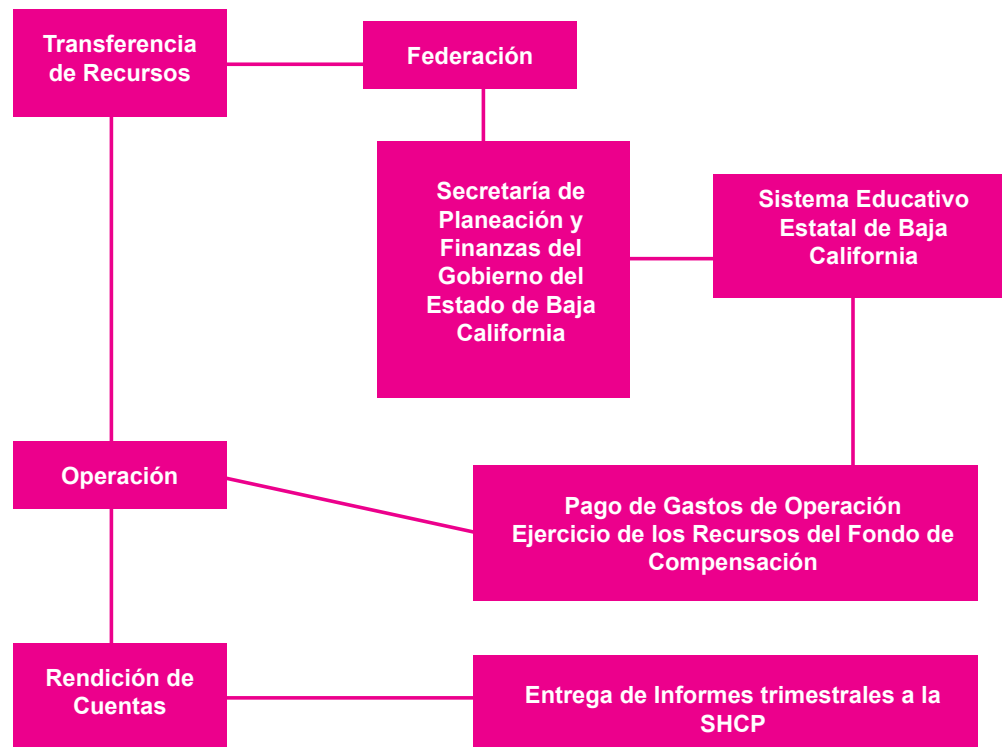
TRABAJADORES FINANCIADOS CON EL FAEB EJERCICIO FISCAL 2014



IV. OPERACIÓN

IV.1. Proceso de gestión del Fondo de Aportaciones Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El Gobierno del Estado de Baja California recibió por parte de la Federación los recursos del FONE por concepto de Gastos de Operación y del Fondo de Compensación, los cuales ascendieron a 1,208.2 millones de pesos, que representan el 11.6% de los 10,373.1 mdp asignados a la entidad. Al respecto, el proceso de gestión de esos recursos se presente de manera general en diagrama siguiente:



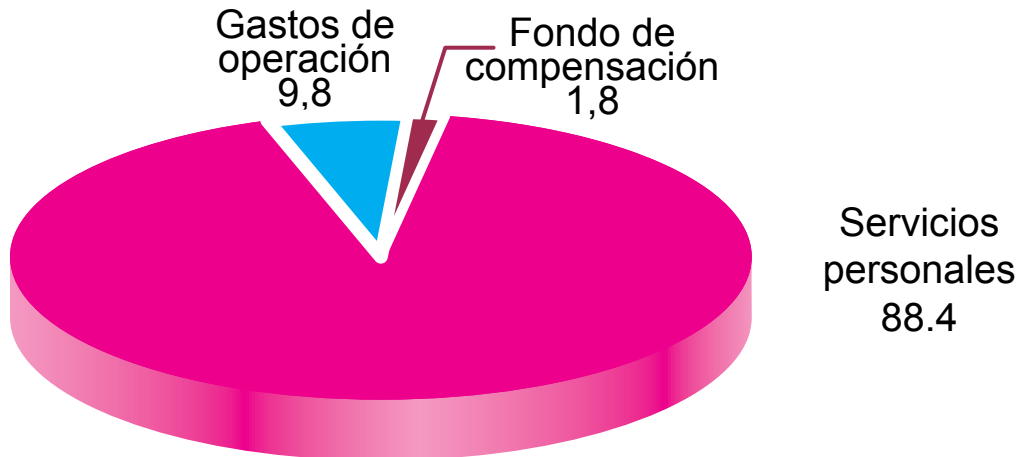
IV.2. Ejercicio de los recursos conforme la normativa del programa

En el ejercicio 2014, se ejercieron 10,546 millones de pesos de los recursos del FONE, ya que la diferencia con los 10,373.1 millones de pesos transferidos, corresponde a productos financieros y reintegros realizados a la cuenta bancaria del fondo.

Del total de los recursos asignados al estado de Baja California, el 88.4% correspondieron al pago de servicios personales, los cuales no fueron transferidos a la entidad, ya que los pagos se realizaron directamente por la Tesorería de la Federación.

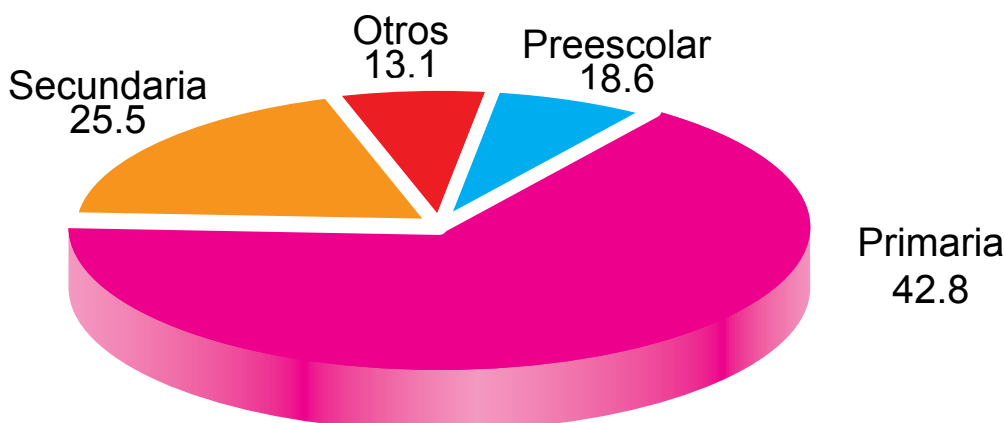
El 11.6% restante, es decir, 1,208.2 millones de pesos, fueron transferidos a la entidad, de los cuales, 1,020.8 millones de pesos correspondieron a gastos de operación y 187.5 millones de pesos al Fondo de Compensación.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE POR TIPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2015
(Porcentaje)**



De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, del monto ejercido en el pago de servicios personales, 18.6% fueron para los trabajadores de educación preescolar; 42.8% de primaria; 25.5% de secundaria y el 13.1% para otro tipo de personal (educación especial, indígena, formación docente, entre otros).

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE SERVICIOS PERSONALES
POR NIVEL EDUCATIVO, 2014
(Porcentaje)**



Cabe señalar que el Gobierno del Estado no proporcionó información que permitiera evaluar el ejercicio de los recursos de los componentes de Gastos de Operación y el del Fondo de Compensación, por lo que no se pudo verificar si éstos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normativa.

IV.3. La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado debe realizar el registro de los recursos, mediante una contabilidad única, que le permiten identificar su ejercicio por capítulo de gasto, lo que contribuye la transparencia de los recursos.

Sin embargo, no se presentó la información que permitiera evaluar si el registró de los recursos del FONE, para cada uno de sus componentes, se realizó conforme lo establecido.

IV.4. La sistematización de la información

Para la operación del FONE, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) disponen de información sistematiza mediante la cual llevan el registro de la plantilla del personal docente, la cual es actualizada respecto de los movimientos del personal que sean realizados de manera oportuna.

No obstante, no presentó evidencia del sistema mediante el cual se lleva el control de los recursos transferidos en los conceptos de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación.

IV.5. Matriz de Indicadores para resultados

Para el ejercicio fiscal 2015, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo dispuso de una Matriz del Indicadores para Resultados (MIR), definida por la SEP y la SHCP, la cual se conforma de 6 indicadores de desempeño, los cuales son de periodicidad anual.

De acuerdo con el nivel de los objetivos que mide, los indicadores se dividen de la manera siguiente:

MIR	Resumen Narrativo	Frecuencia de Medición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición
Fin	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el Dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas. / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas.)*100 g= Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
Propósito	Los niños y niñas tienen acceso a los servicios de educación básica y completan sus estudios	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	(Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) X 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual
Componentes	Servicios educativos en educación básica proporcionados por escuelas apoyadas por el FONE	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FONE en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual

MIR	Resumen Narrativo	Frecuencia de Medición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición
Actividades	Recursos del FONE en educación preescolar. (En todas las vertientes de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar	(Recursos destinados a educación preescolar en el año N / Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual
	Recursos del FONE en educación primaria. (En todas las vertientes de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria	(Recursos destinados a educación primaria en el año N/ Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual
	Recursos del FONE en educación secundaria. (En todas las vertientes de atención).	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria	(Recursos destinados a educación secundaria en el año N/ Total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados a la entidad federativa en el año N) X 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual

IV.6. Transparencia, rendición de cuentas y difusión de la información

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que “los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales”.

Esta información es reportada a la SHCP mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por medio el Sistema de Formato Único (SFU).

En el SFU se reporta trimestralmente la Gestión de Proyectos, el Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño.

En 2015 el estado de Baja California no reportó la Gestión de Proyectos, ya que, de acuerdo con las definiciones de la SHCP, el pago de servicios personales no corresponde a un proyecto que deba ser reportado.

En el caso del Avance Financiero, el estado de Baja California reportó los cuatro informes trimestrales respecto los tres componentes del fondo: servicios personales, gastos de operación y fondo de compensación.

Para el FONE se deben reportar 6 indicadores de desempeño, los cuales son de periodicidad anual; en tal sentido, de acuerdo con la SHCP, éstos se debieron reportar en el primero y cuarto trimestre, en el caso del primero para la definición de las metas y en el cuarto el avance alcanzado.

Los indicadores reportados fueron los siguientes:

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL FONE REPORTADOS EN EL
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO DE LA SHCP
EJERCICIO FISCAL 2015**

Nivel	Denominación	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	1er trimestre Meta	4º trimestre Alcance
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	0.0	0.0
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	91.00	92.68
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	50.46	49.91
Actividad	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	17.40	17.24
	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	15.92	13.07
	Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	18.87	14.72

V.PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

V.1. Consejos Escolares de Participación Social

Como se ha mencionado, el FONE no tiene definida una población objetivo y población atendida, ya que con este fondo se financia el sistema de educación básica, mediante el pago de la nómina educativa, lo que incluye el pago de personal docente, administrativo y directivo.

No obstante, lo anterior, la Ley General de Educación en su Capítulo VII, denominado “De la Participación Social en Educación”, artículo 68, establece que “las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.”

Asimismo, la Ley establece el establecimiento de los consejos de participación social en educación siguientes:



En tal sentido, de acuerdo con los reportes de la Secretaría de Educación Pública, en la página el Registro Público de los Consejos de Participación Social en Educación, el estado de Baja California tiene constituido el Consejo Estatal, así como los cinco consejos correspondientes a cada uno de los municipios en la entidad.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley General de Educación los consejos escolares de participación social en educación, son instancias de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.

De acuerdo con el Sistema de Registro Público de Consejos de Participación Social en la Educación en Baja California existen 2,848 escuelas públicas de educación básica, de las cuales en 2,797 opera un consejo escolar; es decir, en el 98.2% del total de ellas.

No obstante, lo anterior, si bien en la entidad se tiene un avance importante en la constitución de consejos escolares, el Gobierno Estatal, no dispone de información para verificar los consejos de las escuelas financiadas con el FONE.

VI.MEDICIÓN DE RESULTADOS

VI.1 Resultados alcanzados con los recursos del Fondo de acuerdo con su propósito y fines.

En 2015, la SEP definió la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE, con el fin de medir la a gestión de estos recursos, mediante el cálculo de 6 indicadores; al respecto, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, calculó dichos indicadores para el caso de esta entidad.

De acuerdo con la información reportada por la dependencia a la SHCP mediante el Sistema de Formato Único, en el cuarto trimestre de 2014 los resultados alcanzados, de acuerdo con el nivel de los indicadores (fin, propósito, componentes, actividades) fueron los siguientes:

- **FIN**

Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica

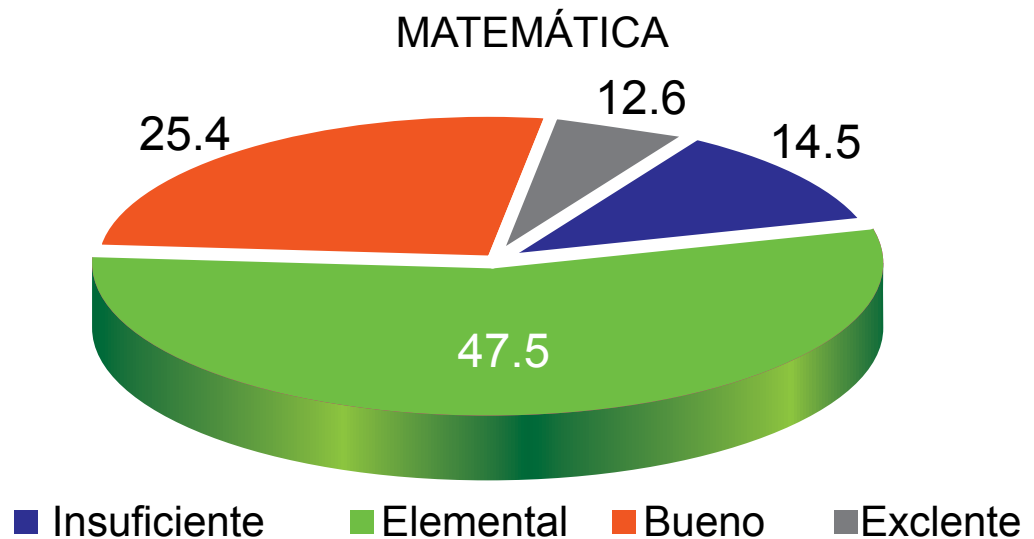
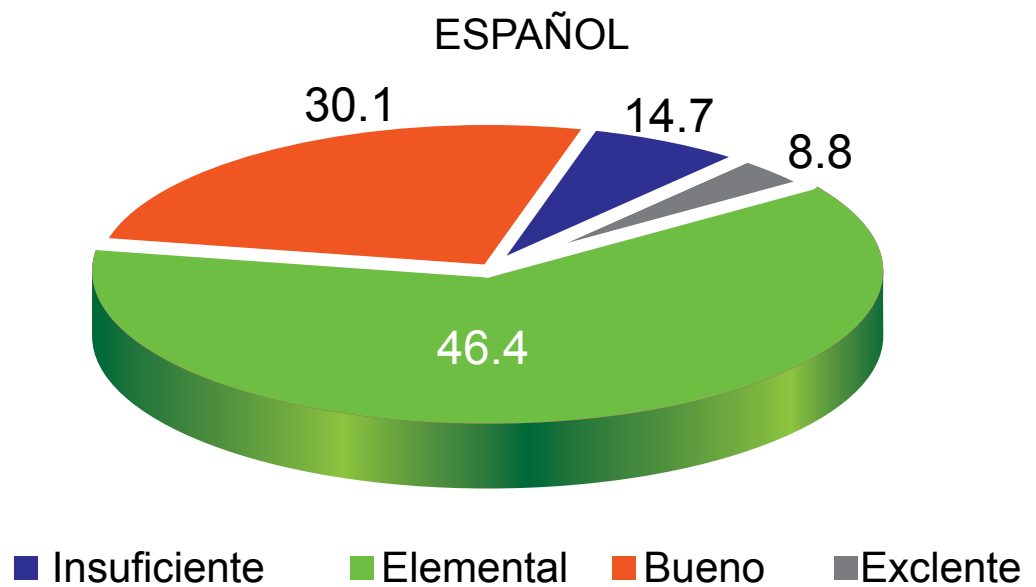
El cálculo de este indicador corresponde a la Secretaría de Educación Pública Federal; no obstante, cabe señalar que en 2015 no fue reportado dicho indicador, ya que, de acuerdo con la reforma educativa, corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la elaboración para evaluar la calidad educativa, lo cual a la fecha no se ha realizado.

El ISEP de Baja California dispone de información sobre el logro educativo correspondiente a la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) 2012, las cuales están publicadas en la página de internet del Sistema Educativo Estatal de Baja California.

No obstante, en el documento denominado Estrategia 2015 de Educación Básica, el Gobierno del Estado de Baja California hace referencia de la evaluación realizada en 2013, en la que fueron evaluados 2,288 centros educativos y 411,144 estudiantes.

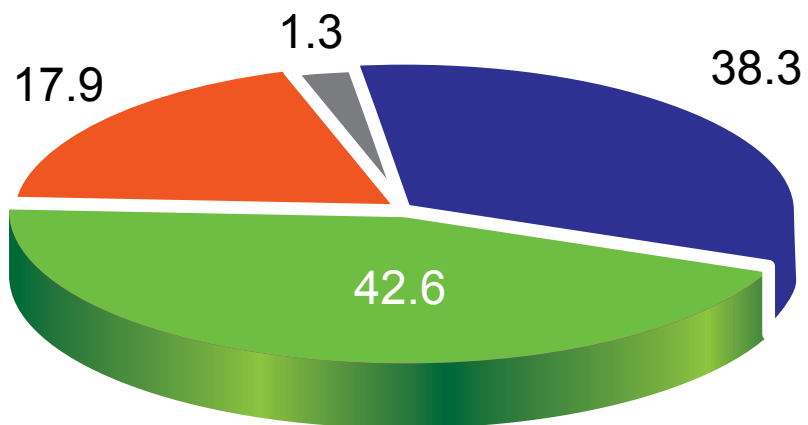
De acuerdo con los resultados publicados por la SEP en la página de internet de la prueba ENLACE, se obtiene lo siguiente:

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ENLACE
A LOS ALUMNOS DE PRIMARIA, 2013
(Porcentaje)**



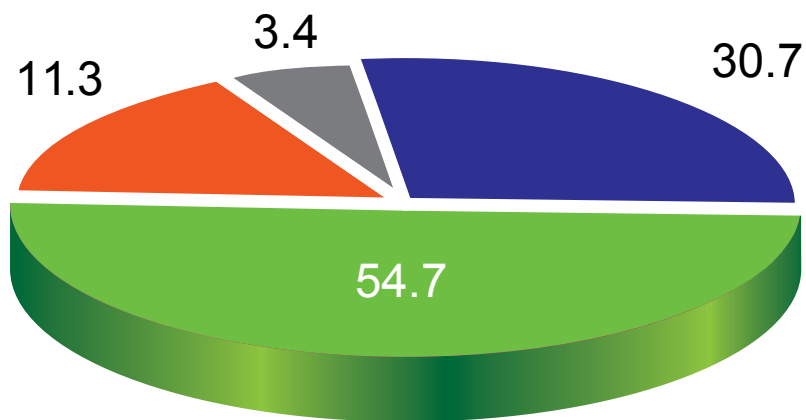
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ENLACE
A LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA, 2013
(Porcentaje)

ESPAÑOL



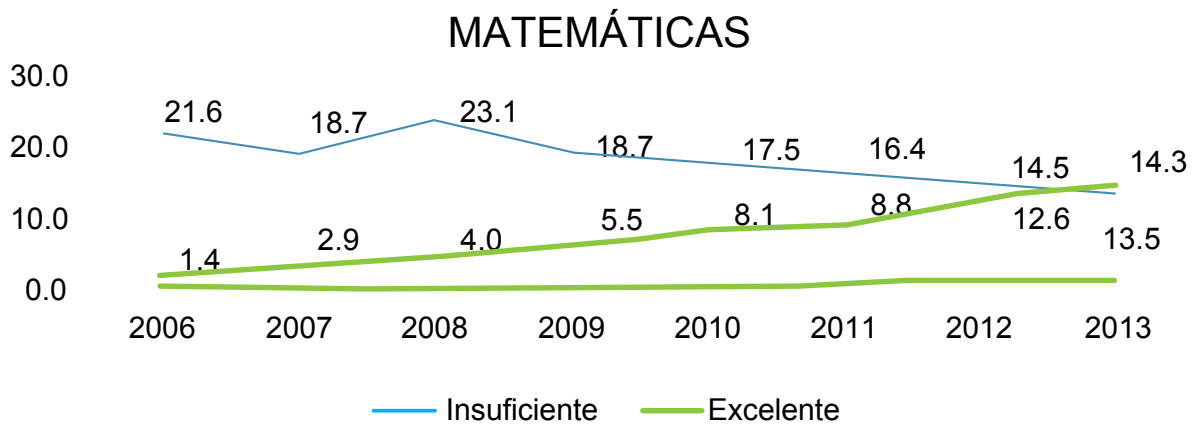
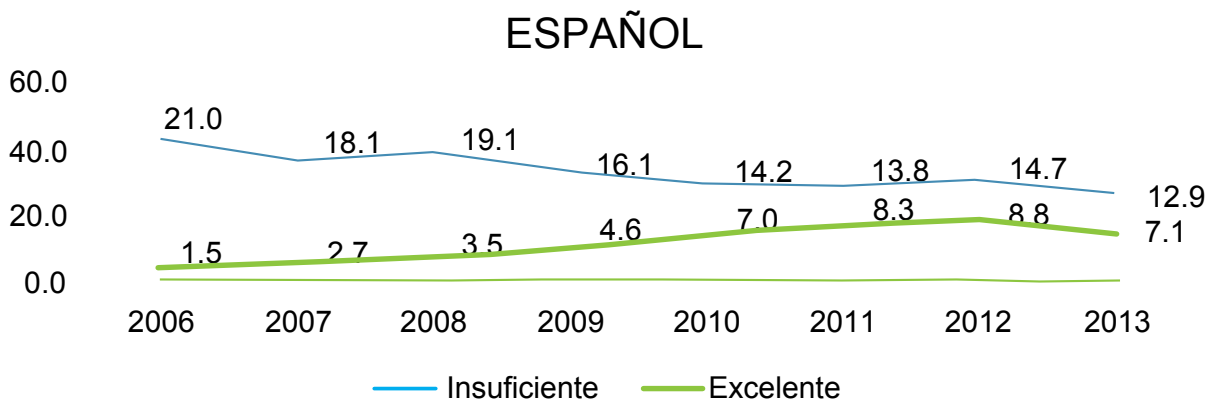
■ Insuficiente ■ Elemental ■ Bueno ■ Excelente

MATEMÁTICA



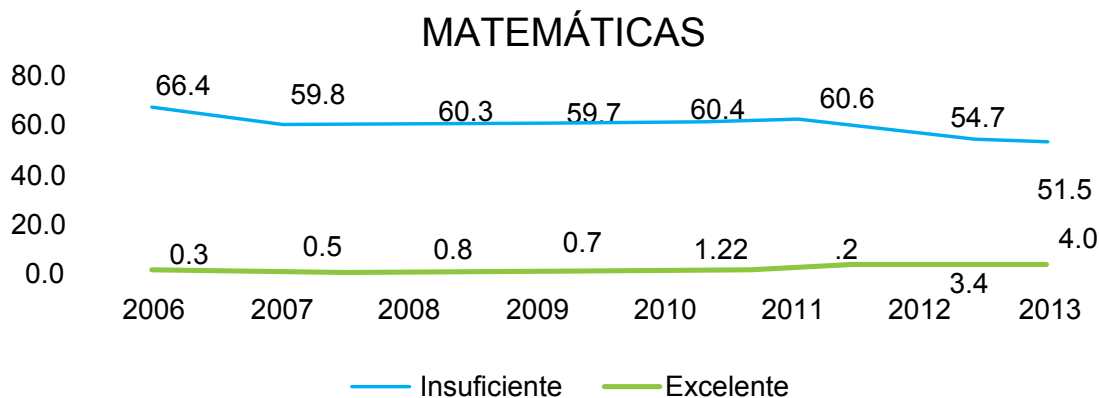
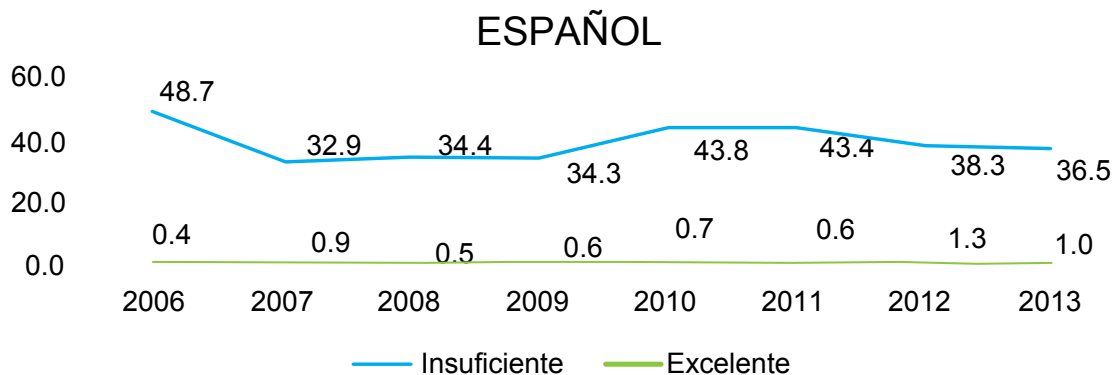
■ Insuficiente ■ Elemental ■ Bueno ■ Excelente

**ALUMNOS CON RESULTADOS INSUFICIENTE Y EXCELENTE DE PRIMARIA
EN LAS PRUEBA ENLACE 2006-2013
(Porcentaje)**



Por otra parte, para el caso de secundaria, si bien se han tenido mejoras aún es muy alto el porcentaje de alumnos con resultados insuficientes, ya que de cada 3 alumnos 1 se encuentra en ese nivel.

ALUMNOS CON RESULTADOS INSUFICIENTE Y EXCELENTE DE SECUNDARIA EN LAS PRUEBA ENLACE 2006-2013 (Porcentaje)



• Propósito

Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))

En 2015, el Gobierno del Estado de Baja California, para este indicador se estableció una meta anual del 91.0%, es decir, que ese porcentaje representa el número de alumnos egresados de la educación

primaria y secundaria de escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), respecto del total el número de alumnos que ingresó.

De acuerdo con lo reportado a la SHCP en el informe del cuarto trimestre, el valor obtenido fue de 92.68%, por lo que se superó la meta definida al inicio del ejercicio.

Dentro de la educación básica, este indicador es uno de los más importantes, ya que mide el porcentaje de los alumnos que terminan la educación básica; no obstante, los resultados del indicador no permiten ver las diferencias entre primaria y secundaria.

Al respecto, el Sistema Educativo Estatal dispone de estadísticas educativas, en las que se registra para el ciclo escolar 2014-2015, la eficiencia terminal para los alumnos que cursan la primaria fue del 96.6%, mientras que para secundaria fue del 83.3%

Es evidente que hay una brecha importante entre la eficiencia terminal del nivel primara respecto del de secundaria. Ello se traduce en que de cada cinco alumnos que cursan el nivel de secundaria uno no termina.

Para el caso de la eficiencia terminal, su comportamiento ha sido variable en cada ciclo escolar; no obstante, cabe resaltar que en el ciclo escolar 2014-2015, hubo un avance respecto de los valores registrados en el ciclo escolar 2013-2014, en el que el porcentaje fue de 94.9% para primaria y de 82.8% para secundaria.

El comportamiento de este indicador a partir del ciclo escolar 2009-2010, se puede observar en el cuadro siguiente:

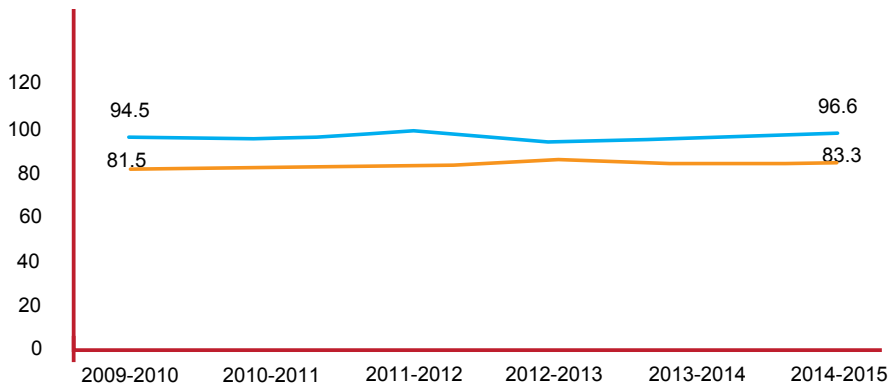
• **Componentes**

Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo

EFICIENCIA TERMINAL EN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ciclo Escolar	Primaria	Secundaria
2009-2010	94.5	81.5
2010-2011	94.3	81.3
2011-2012	97.7	82.3
2012-2013	92.7	84.3
2013-2014	94.9	82.8
2014-2015	96.6	83.3

EFICIENCIA TERMINAL EN PRIMARIA Y SECUNDARIA



de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El cálculo del indicador se realiza con la fórmula siguiente:

$$\left(\frac{\text{Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FONE en el ciclo escolar del año N}}{\text{Población de 3 a 14 años de edad en el año N}} \right) \times 100$$

En tal sentido, por el rango de edades considerado en el denominador, se debe incluir para su cálculo, los alumnos de nivel preescolar, primaria y secundaria, lo que no permite distinguir, en qué nivel se encuentra una problemática más importante, ya que ninguno de los tres niveles presenta las mismas condiciones, ya que como se mencionó anteriormente, es en secundaria en donde se encuentran los mayores rezagos.

En tal sentido, de acuerdo con las estadísticas del estado de Baja California que la matrícula registrada en el ciclo escolar 2014-2015 para educación preescolar, es de 54,182 niños y 53,041 niñas y representa el 15.4% del total de la matrícula en educación básica. El 84.0% de la matrícula en este nivel corresponde a escuelas públicas con 45,553 niños y 44,942 niñas, mientras que el 16% son escuelas particulares con 8,629 niños y 8,099 niñas.

En primaria es de 190,372 niñas y 197,348 niños 387,720, representando el 55.8% del total de la matrícula en educación básica. El 90.0% de los alumnos están cursando su primaria en el sector público y 10.0% de los alumnos en el sector privado.

Para secundaria la matrícula es de 99,093 niñas y 100,214 niños, lo que significa el 28.7% del total de la matrícula en educación básica. El 91.0% de los alumnos están cursando su secundaria en el sector público y 9.0% de los alumnos en el sector privado.

Respecto a este indicador, la meta reportada a la SHCP en el primer trimestre de 2014 fue de una cobertura del 50.4%; en los resultados alcanzados que se registraron para el cuarto trimestre la meta fue lograda, ya que la cobertura fue del 49.9%.

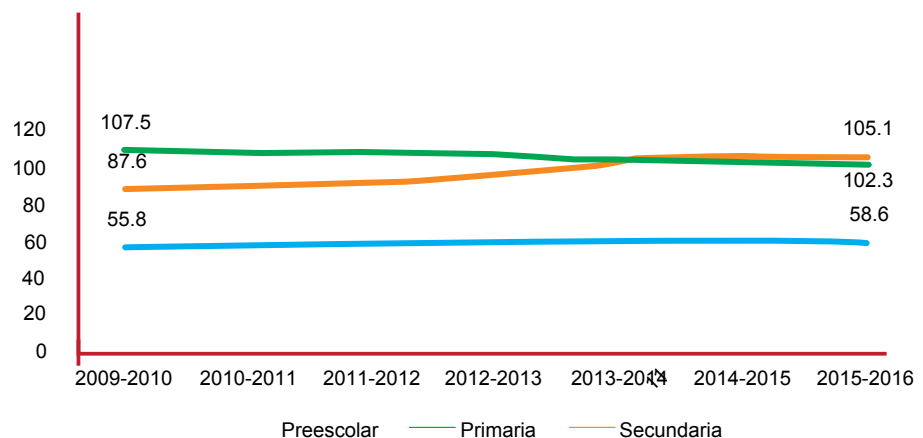
Si se consideran los valores reportados, no se alcanzó la meta planeada; sin embargo, tanto la meta como el valor alcanzado reportan inconsistencias, ya que, si se realiza el análisis de las estadísticas realizadas por el Sistema Educativo Estatal de Baja California, en el ciclo escolar 2015-2016, la cobertura de atención en primaria y secundaria es de 103.1%, en cada caso.

COBERTURA EN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria
2009-2010	55.8	107.5	87.6
2010-2011	56.1	106.9	88.5
2011-2012	58.9	107.4	91.5
2012-2013	58.2	107.2	95.3
2013-2014	58.5	103.4	103.4
2014-2015	58.5	103.1	105.9
2015-2016	58.6	102.3	105.1

De acuerdo con lo anterior, si se consideran las variables mencionadas para el cálculo del indicador, los resultados reportados y las estadísticas de la entidad, los valores reportados son inconsistentes con las cifras presentadas

COBERTURA EN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA



para el indicador de cobertura, ya que los únicos valores que se acercan a los reportados, son los correspondientes al preescolar; sin embargo, el indicador se refiere a los tres niveles de educación básica.

•Actividades

Para el nivel de actividades, la SEP definió los indicadores siguientes:

- > Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación preescolar
- > Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación primaria
- > Provisión de recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) destinados a educación secundaria

Estos indicadores miden el nivel de gasto de los recursos del FONE, en los diferentes niveles de educación básica. Las metas y resultados alcanzados, para el ejercicio 2014, fueron los siguientes:

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL FONE, BAJA CALIFORNIA Ejercicio Fiscal 2014

Nivel educativo	Meta	Resultados Alcanzados
Preescolar	18.87	14.72
Primaria	17.40	17.24
Secundaria	15.92	13.07

De acuerdo con lo anterior, respecto de los indicadores de desempeño del nivel de actividades, ninguno alcanzó la meta programada.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1.2	El Plan Estatal de desarrollo define elementos que orientan las acciones del Gobierno del Estado en materia educativa.	El Gobierno del Estado debe dar seguimiento a los programas y mecanismos definidos para el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción de establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Debilidad o Amenaza
Debilidad o Amenaza		
1.4 y 1.5	Debilidad o Amenaza Las modificaciones a la LCF que dieron origen al FONE, reduce los recursos que llegan a la entidad, ya que únicamente se dispone de 1,208.2 millones de pesos, correspondientes a gastos de operación y al Fondo de Compensación; lo que puede representar una amenaza en las finanzas estatales y en el control de los recursos.	Realizar registros específicos para cada uno de los componentes del fondo, que identifiquen su ingreso al Estado, así como el destino de gasto.

Tema de evaluación: Planeación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
II.1	El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) dispone de los Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica para orientar el proceso de las acciones educativas en los centros escolares, , así como de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica en Baja California	Incluir en la Estrategia Local, elementos que apoyen al Gobierno Estatal en el llenado de los indicadores establecidos por la SEP para ser reportados en el Sistema de Formato Único. Asimismo, establecer los procedimientos para la gestión de los tres componentes del FONE, de acuerdo con lo establecido por la SEP.

Tema de evaluación: Planeación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
II.2	El Gobierno del Estado definió las metas para los indicadores del desempeño establecidos por la SEP para el ejercicio 2014.	El ISEP deberá establecer la metodología para la definición de las metas.
Debilidad o Amenaza		
II.2	El FONE dispone de una matriz de indicadores de resultados diseñada por la SEP, sin embargo, el ISEP no tiene elementos metodológicos y normativos que permitan tener la memoria de cálculo de los indicadores de desempeño, que se realiza con base en las estadísticas integradas por el mismo instituto.	El ISEP debe documentar el procedimiento utilizado para el cálculo de los indicadores de desempeño, así como para su resguardo.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
III.2	El ISEP dispone de métodos sistematizados para determinar y cuantificar la plantilla del personal en cada centro de trabajo; así como para la generación de estadísticas sobre matrícula, escuelas y docentes por tipo de sostenimiento, ya que los recursos del FONE se destinan al financiamiento de los servicios educativos del sub sistema federalizado.	

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
IV.6	El Sistema Educativo Estatal de Baja California, cumplió con las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la LCF. Debilidad o Amenaza	El Gobierno del Estado deberá establecer mecanismos para garantiza la calidad de la información que es reportada a la SHCP.
Debilidad o Amenaza		
IV.1	El Gobierno del Estado no dispone de un diagrama que describa de manera detallada el proceso de gestión del FONE, que se adapte a las nuevas condiciones que refieren los tres componentes de los que recibe recursos la entidad.	Realizar un diagrama del proceso de gestión del FONE, para cada uno de sus componentes: servicios personales, gastos de operación y Fondo de Compensación.
IV.2	El Gobierno del Estado no proporcionó información que permitiera evaluar el ejercicio de los recursos de los componentes de Gastos de Operación y el del Fondo de Compensación, por lo que no se pudo verificar si éstos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normativa.	El Gobierno del Estado debe establecer mecanismos, que le permitan verificar que los recursos transferidos, de los componentes de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación, se ejerza conforme lo establecido en la normativa, mediante el registro específico para cada uno de ellos.
IV.3	El Gobierno del Estado no proporcionó evidencia del registró específico, por partida presupuestaria de cada uno de los componentes del FONE.	Realizar registros específicos para verificar el ingreso y destino de los recursos para cada uno de los componentes del FONE.
IV.4	El Gobierno del Estado no dispone de información sistematizada que distinga la gestión de los recursos por cada uno de los componentes del FONE.	Sistematizar la información derivada la gestión de los recursos del FONE, de manera específica para cada uno de sus componentes.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Objetivo	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
V.1	<p>En el estado de Baja California se ha implantado en el 98.2% de los centros educativos un Consejo Escolar de Participación Social.</p> <p>Asimismo, dispone de un Consejo Estatal y uno municipal en cada uno de los 5 municipios de la entidad.</p>	<p>Definir elementos para que el Consejo Escolar apoye con la vigilancia del ejercicio de los recursos, respecto de la plantilla de personal que labora en los centros educativos y que son pagados con los recursos del FONE.</p>
Debilidad o Amenaza		
V.1	<p>No se disponen de estadísticas específicas del número de Consejos Escolares correspondientes a las escuelas que son financiadas con el FONE.</p>	<p>Se sugiere integrar estadísticas en donde se pueda identificar a los consejos escolares financiados con los recursos del fondo.</p>
Tema de evaluación: Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
VI.1	<p>El Gobierno del estado de Baja California calculó los indicadores de desempeño definidos por la SEP en la MIR.</p>	<p>El Gobierno del estado de Baja California, deberá realizar la memoria de cálculo de los indicadores de desempeño, para la fácil identificación de sus resultados.</p>
Debilidad o Amenaza		
VI.1	<p>El Gobierno del estado de Baja California no dispone de estadísticas de los indicadores de desempeño que permitan identificar a las escuelas financiadas con los recursos del FONE.</p>	<p>Realizar estadísticas respecto de los centros escolares que sean financiados con el fondo, en donde se puedan identificar la matrícula, escuelas y docentes.</p>

Tema de evaluación: Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Recomendación
Debilidad o Amenaza		
VI.2	No se alcanzaron las metas definidas para los indicadores de nivel componente y actividad	Realizar un análisis para la planeación de los recursos que permitan definir de manera adecuada las metas de los indicadores de desempeño, así como en la ejecución de los recursos para que permita alcanzarlas.
VI.2	Las metas y resultados del indicador de desempeño denominado “Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)” presentan inconsistencias respecto de la información estadística presentada por la entidad.	Analizar las fuentes de información con las que se establecen las metas de los indicadores de desempeño, que se ajusten a la realidad del estado y sean congruentes con la información estadística generada.



CONCLUSIONES

Después de la valoración y análisis de la información vinculada con los seis elementos (Diseño, Planeación, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados) considerados para la realización de esta evaluación se concluye que en términos generales los recursos del Fondos fueron ejercidos de manera consistente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo no se disponen de elementos suficientes al respecto, sobre los componentes de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación.

Los principales resultados por cada uno de los componentes son los siguientes:

Diseño:

- El ejercicio 2015, fue el primer año de operación del FONE, el cual sustituyó al FAEB, por lo que el pago de servicios personales corresponde a partir de este ejercicio a la Federación; no obstante, al estado de Baja California le fueron transferidos 1,020.8 millones de pesos por concepto de Gastos de Operación y 187.5 millones de pesos por el Fondo de Compensación.
- El FONE dispone de elementos normativos que orientan al estado en su ejercicio.

Planeación y orientación a resultados

- El Sistema Educativo Estatal dispone de los Lineamientos normativos para la gestión institucional, escolar y pedagógica, así como de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica en Baja California, los cuales orientan las acciones y estrategias por realizar en materia de educación básica.
- No se disponen de elementos en materia de planeación específicos para el FONE; no obstante, si se tiene un registro de la platilla del personal que permite conocer el total de personal a financiar con el fondo.
- El Gobierno del estado de Baja California estableció las metas, las cuales fueron reportadas a la SHCP en informe del primer trimestre de ejercicio fiscal de 2015, para los indicadores de desempeño definidos por la SEP.

Cobertura y focalización

- El FONE financia a casi la mitad de sistema educativo básico.
- El Gobierno del estado dispone de información para cuantificar al personal que es financiado con el fondo.

Operación

- El 88.4% de los recursos asignados a Baja California del FONE corresponden al concepto de servicios personales, los cuales fueron administrados directamente por la Federación.
- El Gobierno del Estado no proporcionó información que permitiera evaluar que el ejercicio y destino de los recursos del FONE por concepto de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación, por lo que no se pudo validar se realizara conforme la normativa.
- Se utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados para el cálculo de los indicadores de desempeño del FONE.
- Se entregaron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP, así como los indicados por la LGCG a la SEP.

Percepción de la población atendida

- Por la naturaleza del fondo no se disponen de elementos para la captación de la percepción de la población atendida; no obstante, existen elementos de participación social mediante los Consejos Escolares de Participación Social, los cuales no están cuantificados para las escuelas financiadas con el fondo.

Medición de resultados

- No se alcanzaron las metas definidas por el Gobierno del Estado de Baja California, para los indicadores de desempeño de nivel componente y actividad.
- De acuerdo con los resultados de los indicadores del desempeño, la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica de las escuelas financiadas con el FONE fue del 92.7%.
- Las metas y resultados reportados a la SHCP sobre el indicador correspondiente a la cobertura de la educación básica no son consistentes con la información estadística generada por la entidad.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

- Nombre de la instancia evaluadora
Garmaco Asociados, S.C
- Nombre del coordinador de la evaluación
C.P. José Guadalupe Iván Garcia Garcés
- Nombres de los principales colaboradores
C.P. Carlos Padilla Trujillo
C.P. Rosalba Ocampo Fuentes
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
L.A.P. Ricardo Martín Campos
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
Invitación por lo menos a tres
- Costo total de la evaluación
\$299,280.00
- Fuente de financiamiento
Recurso Federal.

